

■ DECRETO SUPREMO 3973 NO SE APLICA EN ESE DEPARTAMENTO

# El 73% de los incendios se produjo en Santa Cruz

**SITUACIÓN GENERAL** - **COMBO**

→ Un informe de la Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN) señala, con base en datos satelitales, que el 73% de los incendios se produjeron en el departamento de Santa Cruz, donde no se aplica el Decreto Supremo 3973 aprobado por el presidente Evo Morales.

El informe de la Fundación Amigos de la Naturaleza (FAN) señala, con base en datos satelitales, que el 73% de los incendios se produjeron en el departamento de Santa Cruz, donde no se aplica el Decreto Supremo 3973 aprobado por el presidente Evo Morales.

Se especifica que la autorización es para el departamento del Beni, toda vez que la normativa de 2001 ya lo hacía para el departamento de Santa Cruz.

La controversia se suscitó a raíz de publicaciones en redes sociales en las que se responsabiliza de los incendios al mencionado decreto.

El 30 de agosto, el gobernador del Beni, Alex Ferrer, sostuvo que el Decreto 3973 solo incorpora a ese departamento amazónico al Decreto 26075 aprobado en 2001 por Hugo Banzer Suárez, a pedido de los propios benianos. "Ese decreto se promulgó después de 18 años que los benianos pedimos que nos incorporen para ampliar nuestra capacidad agropecuaria".

### REACCIÓN INMEDIATA

Los incendios comenzaron a finales de julio, cuando un primer contingente de efectivos de las Fuerzas Armadas ingresó a la Chiquitania para sofocar los focos de calor que se presentaron.

Ante el incremento de la cantidad de lugares afectados, el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz emitió la declaratoria de desastre departamental el 17 de agosto,

cuando la cantidad de focos de calor llegó a más de 8.000 en todo el departamento.

Al día siguiente, el Gobierno nacional conformó el Gabinete de Emergencia Ambiental para combatir los incendios por aire y tierra, y para ello contrató las tres aeronaves-bombero más grandes del mundo,



Bomberos combaten uno de los incendios en la región chiquitana.

De acuerdo con el documento de la FAN, alrededor de 3,9 millones de hectáreas consumidas por el fuego se encuentran en la Chiquitania cruceña, lo que corresponde al 73% del territorio afectado, mientras que el 23% está en el Beni, con 1,2 millones de hectáreas.

La fundación indica que la medición se hizo hasta el 25 de septiembre y que estas cifras son resultado del monitoreo de imágenes satelitales MODIS de la NASA, que tienen una resolución espacial de 500 metros.

Movimientos políticos difundieron que los incendios ocurridos en la Chiquitania fueron causados por un efecto del Decreto Supremo 3973, situación que no corresponde a la verdad tomando en cuenta los datos presentados por la FAN.

La normativa, que modificó el Decreto Supremo 26075, de 16 de febrero de 2001, establece en su artículo único que "se autoriza el desmonte para actividades agropecuarias en tierras privadas y comunitarias, que se enmarque en el Manejo Integral y Sustentable de Bosques y Tierra, conforme a los instrumentos de gestión espe-



**ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° LPI 001/2019-TJ**  
**CONVOCATORIA INTERNACIONAL - PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICDES:

<b>Objeto de la contratación:</b>	SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ACHERAL - CHOERE.
<b>CUCE:</b>	19-0291-06-987848-1-1
<b>Tipo de convocatoria:</b>	Licitación Pública Internacional
<b>Forma de adjudicación:</b>	Por el Total
<b>Método de Selección y Adjudicación:</b>	Calidad, Propuesta Técnica y Costo
<b>Precio Referencial:</b>	\$us1.807.672,30 (Un millón ochocientos siete mil seiscientos setenta y dos 30/100 Dólares Estadounidenses)
<b>Encargado de atender consultas:</b>	Ing. Gabriel Daza Chávez
<b>Teléfono:</b>	46647918
<b>Fax:</b>	46647918
<b>Correo Electrónico para consultas:</b>	tarija@abc.gob.bo
<b>Presentación de Propuestas:</b>	05 de noviembre de 2019 horas 09:00, Gerencia Regional Tarija Av. Julio Arce S/N Esq. Manuel Alvarez, Edificio EX SNC 2do Piso, Zona Tabladita: SECRETARÍA
<b>Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):</b>	05 de noviembre de 2019 horas 09:30, Gerencia Regional Tarija Av. Julio Arce S/N Esq. Manuel Alvarez, Edificio EX SNC 2do Piso, Zona Tabladita: SALA DE REUNIONES

## EDICTO DE PRENSA

PARA: ADAM JAMES RAMIREZ QUENTA, LA DRA. ANA GLORIA ROSAS FLORES, JUEZ DECIMO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL DE LA CAPITAL CAUTELAR "EN NOMBRE DE LA LEY"

HACE SABER A ADAM JAMES RAMIREZ QUENTA Dentro del proceso penal por el delito de FURTO, INCUPLIMIENTO DE DEBERES, USO INDEBIDO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, regado a instancia del MINISTERIO PÚBLICO (M.P.) en su calidad de denunciante y víctima, mediante auto de prisión, facultado según el artículo 131. Los siguientes señalamientos judiciales: ACTA DE ALZANCIA DE UNCLARATORIA DE BENEFICIA DEL IMPUTADO: ADAM JAMES RAMIREZ QUENTA. En esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra a las once y diez con cero minutos (11:00 a.m.) del día jueves (10) de abril del año Dos Mil Diecinueve, se reunió el Juzgado Decimo de Instrucción en la Penal de la Capital en el Plac 6 del Palacio de Justicia, compuesto por la Dra. Jueza Dra. ANA GLORIA ROSAS FLORES y el secretario Jueces Lic. JULIO CESAR DAZA ESPADA, dentro del proceso penal regado por el por el MINISTERIO PÚBLICO contra ADAM JAMES RAMIREZ QUENTA, por la presente se declara el delito de FURTO, INCUPLIMIENTO DE DEBERES, USO INDEBIDO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS. JUEZ. Por el secretario informo a los partes se encuentran legalmente notificados y presentes en Sala. SECRETARIO. Dra. Jueza informo que la parte se encuentra presente, identificada como representativa legal de la Empresa del Apeyo a la Producción de Alimentos (EMAPA) a D. Néstor Alonso Roggero, el Ministerio Público se encuentra presente a través de la representación del Sr. Pío María Barrientos Ruiz, quien se hace valer según consta que el imputado fue notificado mediante auto de prisión con fecha de emisión en el día, el mismo que NO se encuentra presente en sala. JUEZ. Se le hizo lo pedido al señor Fiscal - FISCAL DRA. ROSA MARÍA BARrientos Ruiz. Creador del Auto. Todo vez que en el presente caso se tiene presentada la imputación Fiscal dentro del proceso, en contra del imputado ADAM JAMES RAMIREZ QUENTA, el mismo se encuentra a sala judicial, para a haber sido legalmente notificado mediante auto de prisión, notificación que se encuentra adjuntada al expediente penal por lo que se debe declarar en rebeldía al imputado ADAM JAMES RAMIREZ QUENTA, todo vez que no ha justificado con documentación alguna el motivo de su incomparecencia. JUEZ. Se tiene presente, en el caso de

de las partes, y En el caso de autos, la imputación ha sido legalmente notificado mediante auto de prisión, conforme al Art. 130 del CPP. CONSIDERANDO Que, en la notificación entendida en el presente caso se tiene que ante la incomparecencia del imputado a la presente audiencia se declara rebeldía al Sr. Fiscal y el Alegato del denunciante existen que no se declara, Teniendo el imputado ADAM JAMES RAMIREZ QUENTA, el no haber justificado documentalmente su incomparecencia a la presente audiencia. CONSIDERANDO Que, se debe señalar que la declaratoria de Rebeldía no es un acto por el cual se limitan derechos, sino más bien una garantía para los imputados por lo cual se establece que no puede existir juzgamiento de autos y que antes y eventualmente puede servir para garantizar la presencia de los imputados a los actos del proceso y de ninguna forma deben limitarse en sus derechos o para restringir la libertad de los ciudadanos que eventualmente se ve con una imputación sobre ellos. DONDESE La presente auto (Decreto de Instrucción en la Penal Cautelar de la Capital, en nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y competencia que por ley tengo, en relación a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, y en aplicación a la presente en los Arts. 27, 71 y 88 del Código de Procedimiento Penal, declara REBELDE al imputado ADAM JAMES RAMIREZ QUENTA, notificado dentro en su calidad de denunciante. Mandamiento de Aprehensión, prisión notificación, y en cumplimiento a los términos antes mencionados se disponen las siguientes medidas: 1. El arresto y cumplimiento de sus deberes y fines en los medios de comunicación social y a su disposición. 2. Se declara que por rebeldía se declara al Sr. imputado dentro al Servicio Penitenciario de Tarija Pública (STP) a fin de darle cumplimiento a las medidas de seguridad de Oficio para los imputados. Que dentro de los plazos establecidos legalmente notificados con la presente resolución y se le notifica que debe comparecer a sala judicial para explicar la medida conforme lo dispone el Art. 260 del CPP. Con lo que termina el presente auto, firmado en esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra el día 26 de septiembre del año 2019. REBELDE.



Familiares de las víctimas exigen justicia.

COMISIÓN DE DIPUTADOS INVESTIGA RETARDACIÓN

# Los feminicidas no miden estratos sociales ni edades

ANGELA MARIELA SEMPÉTEGUI / ABO

→ La Comisión Especial Mixta de Investigación sobre retardación en la atención y resolución de casos de feminicidios de la Asamblea Legislativa Plurinacional evidenció casos desgarradores en los que los feminicidas no miden estratos sociales ni edades de sus víctimas.

primogénita fue golpeada y violada "por ese hombre".


"El asesino está en San Pedro con detención preventiva, Yomar Saure se llama, es de Palos Blancos, no era su enamorado, pero él debe estar en Chonchocoro, no hay sentencia, ya no tengo dinero, pido justicia. Él dice que por su cuerpo le ha matado a mi hija, dice que se lo ha llevado a un alojamiento pegándola en media calle", relató la madre entre sollozos.

Otro de los casos fue el de Abigail Quintana, una joven víctima de feminicidio de 18 años, su tía Estela Quintana contó que su sobrina fue asesinada y violada el 7 de junio de este año por su exenamorado de 16 años.

Lamentó que desde que se halló el cuerpo de su sobrina en Las Lomas de Achumani, zona Sur de La Paz, la familia no encontró justicia porque desaparecieron evidencias, como la ropa de la víctima, además que el "asesino" fue enviado a un centro de rehabilitación y no a la cárcel.

Otro de los casos es de Sonia Blanco, una mujer de 38 años que dejó en la orfandad a dos menores de edad. Humberto Blanco, padre de la víctima, contó que su hija fue asesinada con un golpe en la cabeza, pero la investigación resolvió como un hecho de suicidio.

"Mi hija era esposa de Peter Sojka, dueño de la cadena Eli's, mi hija apareció muerta en su dormitorio, supuestamente se había ahorcado, pero hice toda la averiguación, contraté médicos forenses (...), la causa de su muerte



**ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS**  
 LICITACIÓN PÚBLICA N° LPI 001/2019-TJ  
**CONVOCATORIA INTERNACIONAL - PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recibir el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES:

Objeto de la contratación:	SUPERVISIÓN TÉCNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO ACHERAL - CHOERE.
CUCE:	10-0291-06-007848-1-1
Tipo de convocatoria:	Licitación Pública Internacional
Forma de adjudicación:	Por el Total
Método de Selección y Adjudicación:	Calidad, Propuesta Técnica y Costo
Precio Referencial:	\$us1.007.072,30 (Un millón ochocientos siete mil seiscientos setenta y dos 30/100 Dólares Estadounidenses)
Encargado de atender consultas:	Ing. Gabriel Daza Chávez
Teléfono:	46647918
Fax:	46647918
Correo Electrónico para consultas:	tarija@abc.gob.bo
Presentación de Propuestas:	05 de noviembre de 2019 horas 09:00, Gerencia Regional Tarija Av. Julio Arce S/N Esq. Manuel Alvarez, Edificio EX SNC 2do Piso, Zona Tabladita. SECRETARIA
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):	05 de noviembre de 2019 horas 09:30, Gerencia Regional Tarija Av. Julio Arce S/N Esq. Manuel Alvarez, Edificio EX SNC 2do Piso, Zona Tabladita. SALA DE REUNIONES



## LAS PLATAFORMAS QUE TÚ NECESITAS

¿En serio?

Ahora pensando en ti, contamos con las plataformas más modernas y con las mejores soluciones.

DESCARGA LAS VERSIONES PLUS






El 1.º DE NOVIEMBRE pasarán a la historia

Los EDICTOS de CAMBIO tienen la tarifa más